


 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y LA COMPETITIVIDAD</p>	<p><b>Código:</b> INS-GDE-30</p>	
	<p><b>INSTRUCTIVO:</b> MODULOS OVINOS</p>	<p><b>Versión:</b> 01</p>	
		<p><b>Fecha:</b> 30/06/2018</p> <p><b>Página:</b> 1 de 4</p>	

# INSTRUCTIVO PARA

## MODULOS OVINOS

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y LA COMPETITIVIDAD</p>	<p><b>Código:</b> INS-GDE-30</p>	
	<p><b>INSTRUCTIVO:</b> MODULOS OVINOS</p>	<p><b>Versión:</b> 01</p>	
	<p><b>Fecha:</b> 30/06/2018</p>		
	<p><b>Página:</b> 2 de 4</p>		

## 1. OBJETIVO:

Desarrollar el Programa Ovino para beneficiar a población del sector rural del Municipio de Ibagué con la entrega módulos ovinos compuestos por malla ovina para encerramiento y delimitación de potrero y/o corral, kit sanitario y ovinos con el fin de contribuir a la seguridad alimentaria de las familias beneficiadas teniendo en cuenta los beneficios y facilidades de alimentación y manejo de la especie ovina y resaltando la importancia de la producción de proteína de origen animal que genere menor impacto sobre el medio ambiente.

## 2. TERMINOLOGIA Y DEFINICIONES:

**Módulo:** Conjunto de elementos, materiales, implementos y/o semovientes entregados al usuario.

**Núcleo:** Grupo de beneficiarios ubicados en un área específica (vereda o corregimiento).

**Kit Sanitario:** conjunto de medicamentos e implementos de desinfección entregados al usuario para uso exclusivo del proyecto.



## 3. CONDICIONES GENERALES

Se requiere conocimiento específico y personal con experiencia en el manejo y producción ovina para orientar, capacitar y prestar asistencia técnica a los beneficiarios así como la participación activa y compromiso de los productores inscritos en el Programa.

## 4. DESARROLLO DEL INSTRUCTIVO

Se priorizarán las veredas a intervenir para socializar el programa según la demanda de la comunidad mediante radicación de solicitudes grupales y se tendrá en cuenta la disposición de los usuarios para acceder al programa. Durante la socialización se informarán los requisitos principales que debe cumplir cada usuario para avanzar en el proceso de selección:

-Disponibilidad de espacio suficiente para la instalación de la malla ovina para el corral.

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y LA COMPETITIVIDAD</p>	<p><b>Código:</b> INS-GDE-30</p>	
	<p><b>INSTRUCTIVO:</b> MODULOS OVINOS</p>	<p><b>Versión:</b> 01</p>	

- Disponibilidad de forraje para garantizar la alimentación de los semovientes que serán entregados.
- Disponibilidad de tiempo para atender las visitas de verificación, seguimiento, asistencia técnica y capacitación.
- Compromiso para dar uso exclusivo de los elementos, materiales y animales para el desarrollo del programa.
- Capacidad de trabajo en equipo para interactuar con los demás beneficiarios que hacen parte del núcleo.

Teniendo el listado de los usuarios interesados, se realiza la visita previa para verificar que los usuarios cuentan con los requisitos para acceder al programa dejando evidencia de cada visita en el respectivo record de asistencia técnica y se determina quienes serán los beneficiarios finales.



Habiendo determinado quienes serán los beneficiarios, se realiza la suscripción del acta de compromiso entre las partes para proceder a realizar una capacitación preparatoria para la entrega de animales, en temáticas como manejo, alimentación, enfermedades y parámetros productivos.

La conformación de los núcleos se realizará teniendo en cuenta la distancia entre los predios, siendo la distancia máxima entre predios de 1 km.

Cada núcleo estará compuesto por un número mínimo de 5 usuarios que deberán cumplir con los requisitos para garantizar el correcto desarrollo del Programa, teniendo en cuenta que a cada usuario le será entregado un número determinado de hembras ovinas en edad reproductiva entre 1 y dos años de edad, pero el macho deberá ser compartido por todos los usuarios que componen el núcleo teniendo en cuenta que la teoría reporta que el macho puede cubrir hasta 50 hembras siendo el número ideal 25 a 30.

Las entregas se realizaran en dos etapas así:

-Primero se deberá realizar la entrega de la malla ovina otorgando 2 semanas de plazo al usuario para que realice la respectiva instalación, siguiendo las recomendaciones de los profesionales, según el terreno observado durante la visita previa. Se debe realizar una visita de verificación de instalación de la malla como requisito previo para la entrega de los animales. El usuario que no lleve a cabo la instalación de la malla en el plazo otorgado, podrá perder el estatus de beneficiario y podrá ser desvinculado del programa.

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y LA COMPETITIVIDAD</p>	<p><b>Código:</b> INS-GDE-30</p>	
	<p><b>INSTRUCTIVO:</b> MODULOS OVINOS</p>	<p><b>Versión:</b> 01</p>	
	<p><b>Fecha:</b> 30/06/2018</p>		
	<p><b>Página:</b> 4 de 4</p>		

Luego de haber verificado que todos los beneficiarios del núcleo hayan instalado la malla ovina, se realizará la entrega de los semovientes con su respectivo kit sanitario.

Las visitas de verificación se realizarán, 2 semanas después de la entrega, 6 semanas luego de la entrega, 3 meses posterior a la entrega y una verificación final a los 6 meses de la entrega.

Entre las visitas de verificación el usuario podrá solicitar asistencia técnica, capacitación y acompañamiento por parte de la entidad y estará en la obligación de informar y reportar partos, enfermedad, mortalidad, hurto o novedad alguna que pueda ocurrir con cualquiera de los animales o materiales entregados, teniendo en cuenta que cada animal estará debidamente identificado para observar y dar seguimiento a la trazabilidad del programa.

## 5. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	VIGENTE DESDE	OBSERVACION
01	30/06/2018	

Revisó	Aprobó
<p><b>Nombre:</b> Juan Carlos Sánchez <b>Cargo:</b> Profesional Universitario</p>	<p><b>Nombre:</b> Cesar Leonardo Picón <b>Cargo:</b> Secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente</p>